

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del jueves 23 de

junio de 1836.

*San Juan Presbitero.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Josef, sita en Santa Mónica: de 9 á 1 por la mañana y de  $3\frac{1}{2}$  á las  $7\frac{1}{2}$  por la tarde.

*Vigilia.*

Sale el Sol á las 4 horas y  $33$  minutos, y se pone á las 7 y  $27$ .

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
22	6 mañana.	17	33 p. 1.	O. S. O. sereno.
id.	2 tarde.	21	6 33	S. S. E. var. nub.
id.	10 noche.	18	33	2 S. O. sereno.

*Servicio de la plaza para el 23 de junio de 1836.*

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Josef Antonio Llopis.—Plaza. Saboya, Guadix, compañías de veteranos y batallones nacionales.—Rondas y contrarondas, segundo batallon de línea nacional.—Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Salvador Frigola.—Teatro, 11 batallon de línea nacional.—Reten en S. Francisco 1 oficial y 30 hombres del 15 batallon de línea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanceros de idem.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Plaza. D. Manuel Búrgos.—Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.—Imaginaría. D. Josef Trenchs, — El sargento mayor, Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

## ESTADO MAYOR.

El Excmo. Sr. General en Gefe ha recibido del comandante de las armas de Igualada en parte de 19 del actual, en que transcribe otro que con igual fecha le dirigieron desde Copons el teniente de nacionales de dicho punto D. Roque Piquer y D. Ramon Rivas subteniente de los de Igualada encargados del destacamento de Jorva, noticiando el resultado de la sorpresa hecha á sus órdenes por los 50 nacionales de que se compone aquel, á la faccion

de Casulleras, la madrugada de dicho día en el castillo de Rubió; habiendo logrado matarle dos rebeldes; herir á otros, cogerle 18 armas de fuego y otros varios efectos que dejaron en su fuga.

El comandante general de la 3.<sup>a</sup> brigada con fecha del 18, manifiesta haberse presentado á indulto en Amer seis facciosos, tres en Gerona y uno en Roda con sus armas.

El gobernador de Vich en 19 asegura haber practicado igual presentacion varios facciosos armados verificándolo en aquella ciudad hasta el número de ocho.

Lo que se hace saber al público. Barcelona 21 de junio de 1836. = Laureano Sanz.

---

Ministerio de la Guerra. = Excmo. Sr. = Al intendente general del ejército digo hoy lo que sigue. = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion que elevó V. S. á este ministerio en 3 de febrero último, manifestando que el Ordenador del ejército de Castilla la Vieja le habia expuesto con fecha 11 de diciembre próximo pasado que el médico cirujano del regimiento caballeria del Principe 3.<sup>o</sup> de línea D. Cosme Videman, habia acudido á aquella ordenacion solicitando el abono de la gratificacion de 160 rs. mensuales, como encargado de la visita y asistencia del batallon de quintos de aquella provincia; y S. M. con presencia de lo expuesto por V. S. y conformándose con el dictamen de la Seccion de Guerra del Consejo Real á quien tuvo á bien oír sobre el asunto, se ha dignado resolver se establezca por punto general, que á los profesores que asistan á los batallones de quintos ó á los cuerpos del ejército estando aquellos en batallones provisionales ó en depósitos no se les acredite gratificacion alguna por este concepto siempre que pertenezcan al cuerpo de sanidad militar, bien sea en clase de retirados ó en la de actividad, pues á los primeros le impone esta obligacion el reglamento particular, y los segundos prestando este servicio acreditan su celo por este medio, que deberá servirles de especial recomendacion; mas como puede suceder, que no en todas partes donde se reunen quintos haya profesores castrenses, ó que no sean estos tal vez en número suficiente para atender al servicio de que se trata de todo punto preferente é indispensable, quiere S. M. que solo á falta de los primeros se emplee á los facultativos no militares, á los cuales tambien por regla general se les abonará la gratificacion de 160 rs. mensuales que establece la Real orden de 6 de abril de 1830, por ser justo indemnizarles de alguna manera del perjuicio que pueda causarles tal ocupacion. = De Real orden la traslado á V. E. para los efectos correspondientes = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1836. = Soria. = Sr. Capitan General de Cataluña. = Laureano Sanz.

---

## ESPAÑA.

*Valencia 14 de junio.*

El coronel Cánovas da parte desde Torreblanca, de habersé rendido á las ocho de la noche del 11 el fuerte de Alcalá de Chisbert con su guarnicion, incluso los 12 hombres que se hallaban en el campanario. Atribú

yese su pérdida á falta de su comandante D. N. Villaroig, quien teniendo viveres y municiones sobradas para defender el puesto, no lo verificó. Cállese igualmente al sargento Vidal, ex-faccioso, quien con otros voluntarios de Valencia tambien facciosos, hijos de Alcalá, abandonaron á los decididos, pasando á unirse con los malvados.

El voluntario Vicente Anufa, que escapó de entre los facciosos, cuenta que todos los individuos han sido amarrados y conducidos á presencia del cabecilla Serrador.

*D. de V.*

*Madrid 17 de junio.*

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuesra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino, á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Santiago Mendez Vigo, quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado interinamente dicho cargo el brigadier D. Manuel de Soria. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. En el Pardo á 8 de junio de 1836. — Está rubricado de la Real mano. — A D. Francisco Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

En atencion al mérito, aptitud y buenos servicios del coronel D. Pedro Goossens, oficial mayor que ha sido de la Secretaria del Despacho de la Guerra, y en la actualidad secretario de la seccion del mismo ramo en mi Consejo Real, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Guerra de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 14 de junio de 1836. — A Don Santiago Mendez de Vigo.

*Cambios de hoy.*

Londres 38 y  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{1}{4}$ . — Paris 16 lib. y 6 sueld. — Alicante par. — Barcelona 1 ben. — Bilbao par. — Cadiz  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{1}{2}$  b. — Coruña  $\frac{1}{2}$  d. — Granada  $\frac{1}{4}$  daño. — Málaga par. — Santander  $\frac{1}{2}$  ben. — Santiago  $1\frac{1}{2}$  daño. — Sevilla par. — Valencia 1 b. — Zaragoza par. — Descuento de letras á 5 por 100 al año.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Intendencia del principado de Cataluña.*

El Sr. Director general de Aduanas, con fecha 30 de mayo último me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fe-

cha 16 de enero del corriente año comunicó á esta Direccion general la siguiente Real orden. — Circular. — S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado detenidamente del expediente instruido con motivo de una exposicion del Diputado general de la Provincia de Guipúzcoa de 23 de noviembre de 1832, solicitando que se suspendiese la habilitacion del puerto de San Sebastian, acordada por Real orden de 14 del mismo mes, hasta que las tres Provincias Vascongadas expusiesen lo conveniente con relacion á su régimen foral; y con presencia de las instancias del Ayuntamiento y Junta de Comercio del expresado puerto para que se lleve á efecto dicha Real orden, de lo manifestado por el Consejo de Ministros, y de lo informado por la Direccion general de Rentas y Junta de Aranceles, y de acuerdo con ellas, se ha servido resolver que se lleve á cabal ejecucion y cumplido efecto la Real orden de 14 de noviembre de 1832, habilitando el puerto de San Sebastian para el comercio de América bajo las reglas en él establecidas; y que V. S. disponga tengan efecto inmediatamente á fin de aliviar en parte los males que aquejan aquella benemérita ciudad. Digolo á V. S. de Real orden para el mas exacto cumplimiento.

*La Real orden de 14 de noviembre de 1832 citada en la que queda inserta, y que fija las reglas bajo las cuales ha de llevarse á efecto la habilitacion del puerto de San Sebastian y el establecimiento de su Aduana para solo el comercio directo de importacion de América, se halla concebida en estos términos.*

Enterada la REINA nuestra Señora con la mayor detencion del expediente promovido hace mucho tiempo por el Ayuntamiento y Junta de Comercio de la ciudad de San Sebastian de Guipúzcoa, en solicitud de que se lleve á efecto la habilitacion de aquel puerto, acordada en Real orden de 21 de febrero de 1828, para introducir directamente de América frutos y efectos coloniales españoles con destino á las Provincias Vascongadas y Navarra, y para las contribuyentes; y deseando S. M. conciliar el mejor Real servicio con los deseos de los habitantes de la expresada ciudad, se ha servido resolver que se observe y cumpla lo dispuesto en los artículos siguientes: 1.º Se habilita el puerto de San Sebastian para el comercio de América, como se declaró en la Real orden de 21 de febrero de 1828. 2.º Se establecerá en dicho puerto una Administracion económica con el número preciso de empleados. 3.º Las reglas administrativas y la formacion de registros, guias, hojas, licencias y demas documentos para los objetos de importacion ó exportacion á América, serán las mismas que prescriben las instrucciones y órdenes que rigen en la materia. 4.º Los registros de venida, ó los manifestos segun los casos, servirán de cargo á los interesados, á cuya consignacion vengán los frutos y efectos. 5.º Los derechos que adeuden serán los señalados á cada artículo en el arancel y órdenes vigentes para el comercio de América. 6.º Para atender á los gastos de los almacenes se exigirá un cuarto por ciento, sin dar otra aplicacion á este producto. 7.º Si los adeudos se verifican dentro de los quince dias de haberse desembarcado los frutos y efectos, se admitirán en pago letras aceptadas por casas de comercio, á satisfaccion del Administrador, pagaderas á noventa dias, bien sea en la misma ciudad de San Sebastian, en la de Vitoria ó en Madrid. 8.º No verificándose el reconocimiento y adeudo en dicho término de quince dias, los

frutos podrán estar almacenados en la Administracion por espacio de cuatro meses, y no mas, y el cobro de los derechos se hará en el acto del despacho. 9.º Los defectos por excesos, faltas ó diferencias se castigarán con arreglo á las leyes de Aduanas. 10.º Serán confiscados los artículos coloniales de cualquiera procedencia que se encuentren con direccion á Navarra, Aragon ó Vizcaya sin guia de la Administracion de San Sebastian, que acredite el pago de derechos Reales. 11.º No se cobrarán estos á la entrada en Castilla siempre que por las guias conste haberlos pagado en San Sebastian; pero se asegurarán los de su consumo conforme á los Reglamentos. 12.º La Administracion de San Sebastian al tiempo de su establecimiento, exigirá y formará las notas de las existencias de los frutos y efectos coloniales para asegurar los derechos y formalizar la cuenta. 13.º Reducidas las reglas de esta Administracion provisional á las que exigen los efectos coloniales que se reciban directamente de los puertos de la América española, inclusa la parte disidente, con sujecion á las Reales órdenes, quedan sujetos á los derechos de extrangeria los artículos de igual especie del extrangero: todo lo demas del comercio extrangero y de la industria de Guipúzcoa queda como está en el día. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1832. — Victoriano de Encina y Piedra. — Y nombrados ya por S. M. los empleados necesarios para el servicio de la nueva Aduana de San Sebastian, que segun lo acordado por esta Direccion ha de dar principio á sus funciones en el día 1.º del próximo agosto, ha resuelto la misma circular las dos Reales resoluciones que van copiadas para inteligencia de las Aduanas y noticia del Comercio, á cuyo fin se servirá V. disponer se inserten en el Boletín oficial de esa Provincia.

*Lo que se hace notorio con el indicado objeto. Barcelona 16 de junio de 1836. — Juan Antonio Comat.*

*Don Luis de Collantes y Bustamante, juez letrado de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Josef Febrer, natural de Villanueva y Geltrú, para que dentro el término de nueve dias del de la fijacion del presente en adelante contaderos, se presente en las Reales cárceles de esta ciudad de rejas á dentro, á fin de defenderse de los cargos que contra él mismo resultan de la causa en que entiendo sobre desafeccion al actual sistema, y por partidario de los carlistas; cuyo término finido sin haberlo verificado pasará adelante en dicha causa, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia, mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y continuarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á los veinte de junio de 1836. — Luis de Collantes Bustamante. — Por su mandado. — Juan Fochs y Domenech, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.*

Se recuerda al público, que el día 27 de este mes es el señalado para el

remate de la casa num. 3, sita en la plaza de Sta. Catalina de esta ciudad, esquina á la calle de Corominas, que habia pertenecido al suprimido convento de Dominicos, que ha de efectuarse desde las once de la mañana á la una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la misma ante el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia D. Bruno Ferrer, y escribania de D. Domingo Gibert, cuya subasta se anunció en los periódicos de esta capital con fecha 17 del último mayo. Barcelona 22 de junio de 1836. — Jaime Safont.

D. Ramon Camps, habilitado de la Guardia Nacional de Mora de Ebro, Ginestar, Flex y Benissanet, se servirá presentarse á la Intervencion militar, con la posible brevedad para un asunto del servicio. Barcelona 22 de junio de 1836.

A las cuatro de la tarde del sábado próximo dia 25 del corriente en el andén de este puerto, se procederá á la venta en pública subasta de un laud con todos sus aparejos, propio de la Real Hacienda.

A las once de la mañana del dia 25 de los corrientes, se procederá en los almacenes de esta Real Aduana, á la venta en pública subasta de treinta sacos de trigo extranjero.

Por providencia del Juzgado de la Capitanía general de este ejército y Principado, dada en méritos del expediente de testamentaria de la Excm. Sra. Doña Joaquina de Paz y de Rosales viuda del teniente general de los Reales ejércitos D. Felipe de Paz, á las cuatro y media de la tarde del dia de hoy, se procederá á la venta en pública almoneda de las ropas, muebles, alhajas y efectos de dicha Excm. Sra. en el piso segundo de la casa num. 29, de la calle de Sta. Ana de esta ciudad.

*Culebra cascabel.* Siguiendo todavía la concurrencia á ver la espresada culebra, se continuará enseñando el mismo réptil por algunos dias mas de los que se habian señalado en el anuncio inserto en los diarios de esta ciudad; y á fin de procurar la mayor comodidad del público, desde hoy estará ostensible en el jardin del café llamado del Comercio, sito en la calle de Escudellers, desde las 8 de la mañana hasta las 2 y desde las 5 hasta las 8 de la tarde.

*Baile público.* Con anuencia del Gobierno lo habrá hoy por la noche en las casas de D. Antonio Nadal: la entrada será á cuatro reales vellon los hombres y dos las mugeres, invirtiéndose su producto, deducida una parte para la Real casa de Caridad, á beneficio del equipo del 12.<sup>o</sup> batallon ligero de la Guardia Nacional de esta plaza. Se empezará á las nueve de la noche y durará hasta las tres de la madrugada: se recibirá gente media hora antes.

*Real loteria moderna.* Mañana 24 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo 2.<sup>o</sup> de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 del mismo.

El capitán D. Roque Alsina, procedente de Fernambuco, ha conducido en su pailebot Romancita, una partida de cueros á la orden. El interesado en ellos se servirá acudir inmediatamente á su consignatario, calle de la Merced num. 14, piso segundo.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Gandia en 3 dias el laud S. Antonio, de 8 tñ

meladas, su patron Bartolomé Iglesias, con tomates. De Alicante y Tarragona en 4 dias el laud S. Pedro, de 15 toneladas, su patron Martin Pons, con trigo. De Aguilas, Sta. Pola y Tarragona en 6 dias el laud Almas, de 10 toneladas, su patron Jaime Noguerolas, con id. De Pto. Rico, Cadiz y Málaga en 64 dias el queche Brillante, de 84 toneladas, su capitan D. Juan Soló, con algodón y efectos. De Sevilla y S. Lucar en 13 dias el laud Carmen, de 40 toneladas, su patron Josef Lloret, con corcho y antimonio. De Valencia, Vinaroz y Tarragona en 4 dias el laud S. Joaquin, de 26 toneladas, su patron Josquin Adam, con harina y efectos. De la Habana y Cadiz en 45 dias el bergantin Amnistia, de 151 toneladas, su capitan D. Pablo Mestres, con algodón y duelas. De Gandia en 3 dias el laud S. Antonio, de 17 toneladas, su patron Josef Roca, con tomates y efectos. De Vinaroz en 1 dia el laud Purisima Concepcion, de 34 toneladas, su patron Josef Antonio Ballester, con tres palos de arboladura, y lastre. De Pto. Rico y Cadiz, en 41 dias la polacra-goleta Rosita, de 66 toneladas, su capitan D. Josef Gilbau, con cueros, algodón y efectos. De Benicarló en 1 dia el laud S. Antonio, de 9 toneladas, su patron Joaquin Lluch, con algarrobas. De Cadiz y Villajoyosa en 7 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Miguel Ferrer, con azúcar y palo brasilete. De Alicante y Salou en 6 dias el laud Virgen de Misericordia, de 25 toneladas, su patron Pedro Antonio Pagés, con trigo. Ademas siete buques de la costa de esta provincia, con leña y lastre.

*Despachadas.*

Jabeque español Ntra. Sra. del Carmen, patron Juan Oliver, para Palma con la correspondencia y efectos. Laud id. patron Gabriel Guzman, para Benicarló con azúcar y efectos. Id. las Almas, patron Joaquin Farinós, para Vinaroz en lastre. Id. S. Josef, patron Silvestre Gonel, para id. con parte de su cargo. Ademas ocho buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

*Nueva y graciosa satirilla*, en que se esplican dos raros chistes dados el uno por un cirujano barbero á un Miliciano, y el otro por éste al barbero en recompensa del agravio que le hizo. Este romance que presentamos es una graciosa sática, en la que se manifiestan dos tramas usadas con chiste entre un miliciano y barbero del reino de Valencia. Lo divertido del escrito hace que se considere y recomiende como un romance útil para pasar el tiempo instruyéndose y quitar el mal humor de las personas melancolicas y cargadas de una negra bilis. Véndese en la libreria de Pedro Maimó, calle de Mercaders, num. 1, á dos cuartos.

*Avisos.* Se desea comprar un censo radicado en esta ciudad, con dominio de pension de 3 á 4tt: el zapatero de la calle de Raurich al lado de un esterero, dará razon.

Se desean prestar las partidas siguientes: 1200tt, 3000, 1500 á de bitorio; 4000 á carta de gracia, y de 5000 á 16000 en la compra de fincas sitas en esta ciudad: el herbolario de la calle de Sta. Ana, dará razon de quien tiene el encargo.

Una señora que vive en la calle de Escudellers, num. 12, tercer piso, al lado de la libreria de Indar; desearia encontrar dos señores para alqui-

darle parte de su habitación y suministrarles la comida y demas necesario á precio moderado.

En la calle del Conde del Asalto num. 98, casa de Pablo Macaya, informarán de una señora sin familia que desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y cama.

Un jóven adelantado en la carrera de leyes, cuyo mérito es bien conocido, desea ocuparse algunas horas al dia dando lecciones de aritmética, gramática, retórica, filosofia y primeros años de leyes, ó escribiendo en algun escritorio por una módica rétribucion: tiene quien abonará su conducta y dará razon el papalevo de la Portaferrisa, num. 11.

El chocolatero de la calle del Conde del Asalto, frente la travesía de Lancaster, num. 91, dará razon de una familia muy decente en cuya habitación podria estar cómodamente asistida cualquier persona de carácter.

*Ventas.* En la pescadería del Borne se vende Tortuga á 6 rs. la carnicera.

En la calle del Trágu de Sta. Catalina, num. 9, esquina á la de las Frexuras, se venden por mayor, medias de algodón de telar de varias calidades á precios corrientes.

El que quiera comprar dos Pavos Reales macho y hembra, buenos para la cria, acudan al Sr. Francisco Llampallas que vive cerca el cuartel de Artillería junto al café den Pachicha, piso 4.º, que es el encargado de ello.

El sastre de la tienda num. 2, calle de Gignás al lado del tendero de paños de los Cambios, tiene para vender á un precio módico, lebitas de uniforme para Guardia Nacional de esta ciudad.

*Pérdida.* El que hubiese encontrado tres llavecitas dos de cómoda y otra mas pequeña, atadas con una anilla de hierro, que se perdieron por una de las calles de esta ciudad, sírvase entregarlas al droguero de la plaza del Oli, num. 17, que dará una gratificación.

*Servientes.* Un sugeto decente y de una edad mediana, desea servir ó bien para acompañar á algun señor ó señora: el memorialista de frente la casa del Virrey del Perú en la Rambla, num. 77, dará razon.

En la calle de Sta. Margarita, vulgo Fonseca, num. 5, piso cuarto, darán razon de un sugeto que tiene quien lo abona, el cual solicita acomodo ya sea para cochero ó para guiar toda clase de carruage, ó bien servir de criado.

*Nota.* El cambio de Sevilla puesto en el Diario de ayer, debe decir  $1\frac{1}{2}$  á  $1\frac{1}{2}$  por ciento daño.

*Otra.* En el aviso del ramo de Amortización inserto en el mismo Diario de ayer, con relacion al remate del diezmo y primicia del monasterio de Mouserrate, donde dice 3700 reales, debe entenderse 37000 reales.

*Teatro.* Para la primera salida del Sr. Latorre: *Los Tellos de Meneses*; comedia en 5 actos de Lope de Vega. Baile nacional y la casa encantada.

A las siete y media.

*Idem de Gracia.* Para la noche del 23 se representará la comedia titulada: *La mas heroica barcelonesa Sta. Eulalia*; la cual será adornada de coros y demas decoraciones correspondientes; baile nacional, y la pieza el *Padre Carnot*, de Robreño; baile inglés, y dará fin el sainete: *La Layeta* de S. Just.

A las 9.